

Secretaría de Prensa

INTERVENCION DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR, EN PALACIO DE LA MONEDA

SANTIAGO, 15 de Enero de 1991.

Me he tomado la libertad de invitarlos para expresar algunos puntos de vista en relación a la Reforma Constitucional sobre régimen municipal, que debe votarse próximamente en el Senado.

Creo que la aspiración de democratizar el régimen municipal chileno es compartida por la enorme mayoría de los chilenos. Encuestas de opinión pública revelan que más del 80 por ciento de la gente quiere que las Municipalidades se generen democráticamente por sufragio universal. Para materializar esa idea, dentro del mecanismo institucional chileno, son necesarias dos reformas: una reforma a la Constitución Política, que consagre el mecanismo democrático de generación, reemplazando al actual; y luego una reforma a la Ley Orgánica de Municipalidades que estructure los mecanismos de conformación y de elección de las futuras municipalidades.

El Gobierno presentó el primero de esos proyectos, el de Reforma Constitucional. Fue aprobado en la Cámara de Diputados y está pendiente en el Senado desde hace alrededor de dos meses. Nadie discute la idea misma de democratizar el sistema, y de generar las municipalidades por elección popular. El debate se ha centrado en torno a mecanismos de conformación del municipio y de designación del alcalde, que no son resueltos en la Constitución, sino en la futura Ley de Municipalidades, que deberá dictarse una vez que entre en vigencia la reforma constitucional.

En estas circunstancias, yo quiero hacer un llamado, y lo hago muy formalmente, a todos los señores Senadores, de Gobierno, de oposición e independientes, para que den su aprobación al proyecto de reforma constitucional pendiente. Al hacerlo, nadie renuncia a sus puntos de vista sobre las formas que deba tomar la organización municipal. Los proyectos que han sido presentados o las ideas que se han barajado, tanto por personeros de la Concertación como por personeros de los partidos de oposición,

caben todas dentro del proyecto de reforma constitucional. Más aún, para que cualquiera de esas ideas se pueda convertir en ley, es indispensable que previamente se apruebe la reforma constitucional.

Se ha invocado la conveniencia de ligar la reforma constitucional para democratizar los municipios con las reformas que serían necesarias para perfeccionar el proceso de regionalización nacional. Yo quiero reiterar lo que he expresado en múltiples ocasiones: el Gobierno tiene voluntad y decisión de abordar el tema de la regionalización para perfeccionar el sistema existente, pero el problema de la regionalización es mucho más complejo que el problema de la autonomía municipal. En Chile hay comuna autónoma y administración municipal descentralizada desde hace más de un siglo. En cambio, el proceso de regionalización está en sus comienzos.

Las ideas no están suficientemente maduras. El Gobierno alienta el propósito de lograr acuerdos sobre esa materia, ha elaborado un anteproyecto, está haciendo consultas entre los partidos de Gobierno y las extenderá a los partidos de oposición, y en los próximos meses presentará un proyecto sobre esa materia.

Pero, nada justifica postergar la satisfacción de un anhelo, que fue expresado por todos los candidatos en la campaña presidencial, los tres candidatos expresamos que era nuestro propósito, al llegar al Gobierno, promover la generación democrática de los municipios. Nada justifica, en consecuencia, que esta idea en que estamos de acuerdo la inmensa mayoría de los chilenos se postergue en su aplicación.

Yo por eso hago este llamado. Más. Formulo un ruego, ruego encarecido, a todos los señores Senadores, a que contribuyan con su voto a avanzar en la materialización de esta idea, aprobando la reforma constitucional, que es paso previo indispensable para perfeccionar a continuación, del modo más consensual que sea posible, el régimen de organización y atribuciones de las municipalidades democráticas.

Eso es lo que quería expresar en esta oportunidad.

* * * * *

SANTIAGO, 15 de Enero de 1991.

M.L.S.